

# MENORES INFRACTORES

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:  
Dr. José Alfredo Ortega Torres



## **FACULTAD DE DERECHO MENORES INFRACTORES DÉCIMO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Menores Infractores
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Penal
- **Carácter:** Optativa
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- Alumnos inscritos al décimo semestre en curso superior de posgrado y que cuenten con los conocimientos básicos de Teoría de la Ley Penal, Delitos en Particular y Derecho Procesal Penal, además de contar con las habilidades cognitivas necesarias: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras).

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Doctor Ortega Torres José Alfredo

### **Objetivo general:**

Al término del curso el/la estudiante será capaz de conocer los antecedentes, el marco internacional y legal del adolescente en México desde el punto de vista histórico y actual, así como analizará y comprenderá la estructura del procedimiento en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

## Índice temático

### **Unidad 1. Situación Jurídico Penal de los Menores de Edad en México**

- 1.1. El menor involucrado en actividades delictivas
- 1.2. Historia de su manejo en otros países y en México
- 1.3. La idea de su trato diferenciado del de adultos
- 1.4. Criterios de diferenciación

### **Unidad 2. Los Documentos Internacionales sobre Menores**

- 2.1 Declaraciones de los Derechos del Niño (Ginebra, 1942; Ginebra, 1946; Caracas, 1948) y la Declaración de los Derechos del Niño hecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de noviembre de 1959)
- 2.2 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. (Reglas de Pekín 29 de noviembre de 1985)
- 2.3 Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices Riad)
- 2.4 Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad
- 2.5 Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989)
  - 2.5.1 Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
  - 2.5.2 Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- 2.6 Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Edad Mínima Laboral
- 2.7 Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre Niñez
- 2.8 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica)
- 2.9 Convención Interamericana sobre Restitución internacional de Menores
- 2.10 Ley General para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Unidad 3. Marco Jurídico**

- 3.1 Artículo 18 constitucional, Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (análisis)
  - 3.1.1 Reforma constitucional de fecha 12 de diciembre de 2005
  - 3.1.2 Reforma constitucional de fecha 18 de junio de 2008
  - 3.1.3 Reforma constitucional de fecha 10 de junio de 2011
  - 3.1.4 Reforma constitucional de fecha 2 de julio de 2015
  - 3.1.5 Reforma constitucional de fecha 29 de enero de 2016
- 3.2 Artículo 4 constitucional, Interés Superior del Menor, (análisis)
- 3.3 Análisis de la Ley para Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, de fecha 24 de diciembre de 1991
- 3.4 Análisis de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, de fecha 14 de noviembre de 2007 y que entró en vigor el 6 de octubre de 2008
- 3.5 Análisis de la reforma a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, de fecha 15 de abril de 2014
- 3.6 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 3.7 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (16 de junio de 2016)
  - 3.7.1 Ámbito de aplicación
  - 3.7.2 Glosario

- 3.7.3 Principios generales del sistema
  - 3.7.4 Derecho y deberes de los adolescentes
  - 3.7.5 Derechos de los adolescentes sujetos al sistema
  - 3.7.6 Derecho de las personas adolescentes en prisión preventiva o internamiento
  - 3.7.7 Reglas generales
  - 3.7.8 Autoridades, instituciones y órganos
    - 3.7.8.1 El Ministerio Público Especializado
    - 3.7.8.2 El Defensor
    - 3.7.8.3 Las Autoridades de los Mecanismos Alternativos
    - 3.7.8.4 De los jueces y magistrados especializados
    - 3.7.8.5 De las autoridades de ejecución de medidas
    - 3.7.8.6 De las autoridades auxiliares en el Sistema Integral
    - 3.7.8.7 De la integración del Sistema Nacional de Información Estadística
  - 3.7.9 Mecanismos de Solución de Controversias
    - 3.7.9.1 Mediación
    - 3.7.9.2 Proceso restaurativos
  - 3.7.10 Soluciones alternas
    - 3.7.10.1 Acuerdos reparatorios
- 3.8 Suspensión condicional de procesos

#### **Unidad 4. Procedimiento para Adolescentes**

- 4.1 Disposiciones generales
- 4.2 De la investigación
- 4.3 Audiencia inicial
- 4.4 Etapa intermedia
- 4.5 Etapa de juicio oral
- 4.6 Medidas de sanción
- 4.7 Recursos
- 4.8 Ejecución de las Medidas Cautelares
- 4.9 Procedimientos administrativos y jurisdiccionales
- 4.10 De la prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes

## **Introducción a la asignatura**

En los últimos años se han llevado a cabo en nuestro país reformas estructurales, en los sistemas jurídicos, en éste caso para cumplir con los compromisos derivados de la Convención Sobre Los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.

En el año 2005 se reforma el Artículo 18 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre del 2005, que ha sido considerada como una de las pocas reformas estructurales aprobadas en los últimos años porque afectó a los tres poderes federales, así como a las entidades federativas, creándose un nuevo Sistema Penal exclusivamente para Adolescentes, a través del cual se busca restituir los derechos y garantías procesales por siempre negados a los menores de 18 años.

Conocer y aplicar el proceso penal para adolescentes es muy importante para la y el estudiante de la licenciatura en Derecho y futuro abogado, abogada, pues el establecimiento de un sistema integral de justicia que garantiza el respeto irrestricto de los derechos fundamentales que reconoce la Constitución, para todo individuo y limita su aplicación a los adolescentes a quienes se atribuya la comisión de conductas tipificadas como delitos cuyas edades fluctúen entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Conocer el sistema penal para adolescentes dotará al alumnado de un mayor número de herramientas jurídicas cuando se inserten en el mercado laboral, pues el conocimiento y aplicación de éste sistema es especializado, lo que representa un plus más en su formación profesional.

Es indispensable mencionar que independientemente de conocer el nuevo proceso penal para adolescentes tipificado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, también aplicarán los términos legales, principios, derechos y garantías especiales de los sujetos de Ley.

Antes de concluir con ésta introducción a nuestra asignatura, justo es enviar un agradecimiento muy especial a todo estudiante de nuestra facultad, su invaluable apoyo para la realización de la presente Guía de nuestra materia.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Situación Jurídico Penal de los Menores de Edad en México</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La responsabilidad penal se ha basado sobre los conceptos de imputabilidad o inimputabilidad de los menores y en consecuencia como deben ser juzgados y sancionados.</p> <p>Varios autores entre ellos Zaffaroni señalan que a ningún individuo se le puede reprochar una conducta, si este no ha tenido la posibilidad de escoger entre una y otra. Por lo que la inimputabilidad es la inexigibilidad de la posibilidad de comprensión de la antijuricidad proveniente de la incapacidad psíquica.</p> <p>Por lo anterior los tratadistas se siguen cuestionando si los menores tienen la capacidad plena de querer y entender o si se les puede exigir que comprendan la antijuricidad de sus conductas.</p> <p>La justicia para los menores siempre ha sido tema de discusión entre los especialistas de la materia penal, históricamente hemos transitado de un sistema en el que no existía diferencia entre el tratamiento jurídico a los adultos y el de los menores, donde a los segundos debido a su minoría de edad se les daba una pena atenuada o disminuida , el sistema que dominaba era el de asistencia a la infancia en el cual el Estado se subrogaba en las obligaciones de los padres , llamado sistema tutelar , y así se han venido creando leyes especiales para que los menores de edad tengan sus derechos y garantías procesales señalados en nuestra constitución hasta llegar al sistema garantista cuya preocupación es que los adolescentes tengan todos sus derechos durante los procesos llamados actualmente “protección integral”.</p> <p>En esta transitaremos por todos los instrumentos internacionales y nacionales que han estado y están vigentes para que el alumno conozca y comprenda el desarrollo del proceso penal de los adolescentes desde la creación del primer tribunal juvenil de Chicago de 1899, a la declaración de los derechos del niño en Ginebra Suiza de 1942, así como las reglas mínimas para la administración de la justicia de menores llamadas reglas de Beijing de 1985.</p> <p>La ventaja de iniciar desde los antecedentes del proceso penal actual, es que el alumno, obtendrá el correcto estudio de la unidad pues conocerá y analizará cómo y cuando se fueron creando las leyes que integran nuestra primera unidad de la asignatura.</p> <p>También es necesario que el estudiante tenga el conocimiento</p>



	<p>preciso del contenido de los documentos como las directrices de Riad, las reglas para la protección de los menores privados de la libertad, así como la convención sobre los derechos del niño de 1989, entre otras de igual importancia.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de comprender la situación jurídica de los adolescentes y su diferencia con los adultos.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Meza Hernández, Ma. Guadalupe. <i>Los Centros de Tratamiento para Menores Infractores</i>. México, Flores Editor y Distribuidor, S.A. de C.V., 1ª edición, 2010, Pp. 1-33, 38-44, 48-49, 124-143.</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. <i>La Política Criminal sobre el Menor Infractor en el Siglo XXI</i>. Disponible en: <a href="https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/re-v-facultad-derecho-mx/article/viewFile/29172/26320">https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/re-v-facultad-derecho-mx/article/viewFile/29172/26320</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. <i>Justicia para adolescentes, justicia olvidada</i>. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El menor involucrado en actividades delictivas</b></p> <p>A partir de la lectura de la sección “2.4 El menor infractor y el delincuente” del texto de Ma. Guadalupe Meza Hernández, realice un diagrama que resuma los aspectos más relevantes sobre el adolescente y menor involucrado en actividades delictivas. Puede realizar búsquedas web de tesis aisladas para complementar el trabajo.</p> <div data-bbox="662 846 1187 1220" data-label="Diagram"> <p>El diagrama muestra tres cuadros rectangulares con esquinas redondeadas: uno rojo con el número '1', uno verde con el número '2' y uno púrpura con el número '3'. Flechas de color rojo, verde y púrpura respectivamente apuntan desde cada cuadro hacia un círculo azul centralizado que contiene el texto 'Adolescente y menor involucrado en actividades delictivas'.</p> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Historia de su manejo en otros países y México</b></p> <p>Estudie el capítulo primero “Evolución histórica en México del tratamiento empleado en los menores infractores” y la sección “3.14 Análisis comparativo” del texto de Ma. Guadalupe Meza Hernández y elabore un ensayo breve de un máximo de tres cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15 sobre la historia del manejo de la situación jurídica de los menores y adolescentes en otros países y México.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. La idea de su trato diferenciado del de adultos y criterios de diferenciación</b></p> <p>Elabore un cuadro comparativo que explique con sus propias palabras los criterios de diferenciación de la situación jurídica de los adolescentes y su diferencia con los adultos con base al</p>



ibros/7/3218/5.pdf. [Consultado el 31 de marzo de 2018].	estudio del texto de Ma. Guadalupe Meza Hernández referente al menor infractor y los elementos del delito		
		<b>Adolescentes</b>	<b>Adultos</b>
	<b>Situación jurídica</b>		
	<b>Elementos del delito</b>		
<b>Diferencias:</b>			

### Autoevaluación

Instrucciones:

Lea detenidamente cada uno de los reactivos y elija una de las opciones.

1. ¿El libre albedrío fundamenta la responsabilidad de los actos del hombre?  
 Falso      Verdadero
  
2. ¿El sistema garantista es asistir a la infancia por el Estado subrogando las obligaciones?  
 Falso      Verdadero
  
3. ¿En 1968 se da la primera regulación de la materia al incluirse un cuarto párrafo al artículo 18 constitucional surgiendo el concepto de menor infractor?  
 Falso      Verdadero
  
4. ¿Con la concepción tutelar hubo violaciones a los Derechos Humanos?  
 Falso      Verdadero
  
5. ¿Existía un trato distinto entre niños que cometían una conducta delictiva con los niños en situación de calle o abandono?  
 Falso      Verdadero

<b>Unidad 2. Los Documentos Internacionales sobre Menores</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En 1899 se crea el primer tribunal juvenil en Chicago, con lo cual se inicia la discusión para sustraer a los menores de la justicia penal, es a partir de este acontecimiento cuando el sistema de justicia comienza a separarse del derecho penal para adultos y con ello se inicia una concepción tutelar y proteccionista.</p> <p>En nuestro país es hasta 1923 cuando surge en San Luis Potosí el primer consejo tutelar y en 1926 en el Distrito Federal, el tribunal para menores, distinguiendo que las prisiones para adultos no eran convenientes para el tratamiento de los menores en conflicto con las leyes penales.</p> <p>En 1965 se da la primera regulación a nivel constitucional en la materia al adicionarse un cuarto párrafo al artículo 18, con el cual surge el concepto de menor infractor y los gobiernos de los Estados tienen que crear instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.</p> <p>En 1973 en el Congreso Nacional sobre el Régimen del Menor se dio origen a la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Distrito Federal y territorios federales, con dicho cuerpo normativo se inicia la nueva etapa en la acción estatal y social frente a la conducta irregular de los menores optando por una política tutelar preventiva, no punitiva.</p> <p>La concepción tutelar ha sido causa de graves violaciones a los derechos humanos, como la falta de reconocimiento a las garantías procesales, incluso durante décadas no tuvieron la posibilidad de solicitar el amparo y protección de la justicia federal.</p> <p>Todos estos temas de estudio comprende la segunda unidad que son los antecedentes del actual sistema integral y que el alumno debe conocer para comprender el porqué de los nuevos ordenamientos jurídicos.</p> <p>El sistema actual se basa en ordenamientos emanados de la organización de las Naciones Unidas que nuestro país ha tenido que adoptar y crear un sistema penal para adolescentes que para entenderlo, debemos considerar los cambios legislativos que han ocurrido en forma precisa.</p> <p>Mencionar que cada unidad de nuestra asignatura, está relacionada con la anterior y las posteriores, para su comprensión.</p>
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de analizar los instrumentos internacionales aplicables al menor de edad ahora adolescente.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Garduño Garmendia, Jorge. <i>El procedimiento penal en materia de justicia de menores</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª edición, 2000, Pp. 10-13.</p> <p>Villanueva Castilleja, Ruth, Pérez Sánchez, Rubén F., y López Martínez, Alfredo. <i>La Justicia de Menores Infractores en la Reforma al Artículo 18 Constitucional</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª Edición, 2011, Pp. 42-46.</p> <p>Fundación Save the Children (CIF G79362497), inscrita con el n° 162 en el Registro de Fundaciones. 1. <i>La primera carta de los derechos del niño</i>. Disponible en: <a href="https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/primera_carta_derechos_del_nino-.pdf">https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/primera_carta_derechos_del_nino-.pdf</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). <i>Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la</i></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Instrumentos internacionales aplicables al menor de edad y adolescente</b></p> <p>Elabore una línea de tiempo donde se destaque fechas y aspectos jurídicos relevantes sobre los principales instrumentos internacionales aplicables al menor de edad y adolescente desde las Declaraciones de derechos del niño de Ginebra en 1942 hasta la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. Para esta actividad debe estudiar, analizar y sintetizar la información relevante de los instrumentos internacionales que se pueden encontrar publicados en la Organización de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Unidad General de asuntos jurídicos de la Secretaría de Gobernación y la Organización Internacional del Trabajo. Se puede buscar información adicional en internet e integrarla a este trabajo, aunque se deberá indicar la referencia.</p> <div data-bbox="527 987 1396 1291" data-label="Diagram"> <p>The diagram is a horizontal arrow pointing to the right, representing a timeline. It has a light blue background and a darker blue arrowhead. Three blue circles are placed along the arrow. The first circle is labeled 'Declaraciones de los derechos del niño de Ginebra en 1942'. The third circle is labeled 'Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores'.</p> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Ley General para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</b></p> <p>Analice el “Título segundo. De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” de la “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y elabore un breve ensayo de un máximo de tres cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, donde relacione los derechos de niñas, niños y adolescentes en esta Ley con lo establecido en instrumentos internacionales. Se puede buscar información adicional en internet e integrarla a este trabajo, indique la referencia.</p>

*delincuencia juvenil (Directrices de Riad).*  
Disponible en:  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>.  
[Consultado el 31 de marzo de 2018].

Unidad General de asuntos jurídicos. Secretaría de Gobernación. *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.*  
Disponible en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2019.pdf>.  
[Consultado el 31 de marzo de 2018].

Organización Internacional del Trabajo. Organización de las Naciones Unidas. *C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).*  
Disponible en:  
[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_COD E:C138](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_COD E:C138).  
[Consultado el 31 de marzo de 2018].

UNICEF. Organización de las Naciones Unidas. *Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del*

### Actividad de aprendizaje 3. Documentos internacionales en materia de menores y adolescentes

Estudie la sección “1.2 Documentos internacionales en materia de menores” del autor Jorge Garmendia Garduño y el “Capítulo II. Hacia un sistema integral de justicia para menores infractores” de los autores Ruth Villanueva Castilleja, Rubén F Pérez Sánchez, y Alfredo López Martínez, y elabore un cuadro sinóptico con los principales comentarios de los autores sobre documentos internacionales en materia de menores y adolescentes y la situación en México.



<p><i>Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre Niñez.</i> Disponible en: <a href="https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_informe_crc_mexico.pdf">https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_informe_crc_mexico.pdf</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>El Colegio de México, A.C. <i>Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José De Costa Rica".</i> Disponible en: <a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Poder Judicial del Estado de Yucatán. <i>Convencion Interamericana sobre Restitucion Internacional de Menores.</i> Disponible en: <a href="https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/08/2013/DIGESTUM08087.pdf">https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/08/2013/DIGESTUM08087.pdf</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>DECRETO por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas</p>	
--	--

disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2014. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014). [Consultado el 31 de marzo de 2018].

### Autoevaluación

Instrucciones:

Lea detenidamente cada uno de los reactivos y elija una de las opciones.

1. ¿La asamblea general de la ONU que proclama los derechos del niño se llevó a cabo en 1955?

Falso      Verdadero

2. ¿Las reglas de Beijing promueven el bienestar del menor y se recomienda a los estados la adopción de medidas concretas?

Falso      Verdadero

3. ¿Presunción de inocencia, el asesoramiento, presencia de padres y tutores y apelación, entre otros, surgieron con las reglas de Beijing?

Falso      Verdadero

4. ¿La Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores fue el resultado del primer Congreso Nacional sobre el Régimen Jurídico del Menor?

Falso      Verdadero

5. ¿En 1950 se da la Declaración de los Derechos del Niño?

Falso      Verdadero.

### Unidad 3. Marco Jurídico

#### Introducción

El 20 de noviembre de 1989, la ONU adopta un instrumento de observación obligatoria, se trata de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1990, este documento adopta el Modelo de “Protección Integral” y sienta las bases para la creación de un sistema de justicia para menores en el que son considerados como personas con capacidad jurídica, y sean sometidos a procedimientos donde se respeten sus derechos humanos y cuenten con garantías y principios de la justicia penal y surge el interés superior de los menores.

En 1990 se adoptaron las directrices de Riad y las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de su libertad.

La Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal trajo consigo avances, sin embargo, sus alcances estuvieron muy por debajo de los ordenamientos jurídicos internacionales.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tampoco cumplió con lo señalado en los Tratados Internacionales, pero recogió principios rectores en los derechos fundamentales de los menores.

En 2005 se realizó una trascendental reforma al artículo 18 constitucional que ha sido considerada estructural porque afecta a los tres poderes, a los Estados de la federación, pues crea un nuevo modelo que cambia el sistema penal del país a través de un sistema integral de justicia que garantice el respeto a los derechos humanos de los menores comprendidos entre los 12 y 18 años de edad.

Además se adiciona un párrafo quinto al artículo 18 constitucional que obliga a los órdenes de gobierno a crear instituciones, tribunales y autoridades especializados en procuración e impartición de justicia para adolescentes, que nos explica el interés superior del adolescente, los principios generales del sistema, derechos y deberes de los adolescentes, autoridades, instituciones y órganos, así como los mecanismos alternativos, los derechos transversales, así como la unidad especializada para adolescentes y adultos jóvenes.

Posteriormente se dieron nuevas reformas en 2008, 2011 y 2015 hasta llegar a la actual Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del 16 de junio del 2016 y que en esta Unidad analizaremos su glosario, los principios generales del



	<p>sistema, las reglas generales, la víctima y ofendido, los jueces y magistrados especializados y los mecanismos de solución de controversias como la mediación, los procesos restaurativos, las soluciones alternas, los acuerdos reparatorios, la suspensión condicional de procesos y el procedimiento abreviado.</p>																								
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de conocer el marco jurídico de los adolescentes desde su nacimiento hasta la actualidad</li> </ul>																								
<p><b>Bibliografía básica</b>                  Villanueva Castilleja, Ruth, Pérez Sánchez, Rubén F., y López Martínez, Alfredo. <i>La Justicia de Menores Infractores en la Reforma al Artículo 18 Constitucional</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª Edición, 2011, Pp. 41-42, 58-60.</p> <p>Arriaga Escobedo, Juan Manuel, y Arriaga Escobedo, Raúl Miguel. <i>Consejo de Menores. Estructura y Procedimiento</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª edición, 1999, Pp. 3-24.</p> <p>Meza Hernández, Ma. Guadalupe. <i>Los Centros de Tratamiento para Menores Infractores</i>. México, Flores Editor y Distribuidor, S.A. de C.V., 1ª edición, 2010, Pp. 237-250.</p> <p>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <i>Reformas Constitucionales por Artículo</i>. Disponible</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Artículo 18 constitucional, Sistema Integral de Justicia para Adolescentes</b></p> <p>Identifique las principales reformas en el artículo 18 constitucional a partir de las reformas disponibles en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y realice un cuadro comparativo y analítico de las mencionadas reformas constitucionales y su relación con los derechos humanos, los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y el sistema integral de justicia para menores y adolescentes.</p> <table border="1" data-bbox="527 913 1380 1417"> <thead> <tr> <th>Reforma Constitucional de fecha:</th> <th>Derechos Humanos</th> <th>Los derechos de las niñas niños y adolescentes</th> <th>Sistema integral de justicia para menores y adolescentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 de Diciembre de 2005</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 de Junio de 2008</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10 de Junio de 2011</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2 de Julio de 2015</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>29 de Enero de 2016</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Artículo 18 y 4 constitucional</b></p> <p>De los textos de los autores Ruth Villanueva Castilleja, Rubén F Pérez Sánchez, y Alfredo López Martínez en el “Capítulo II. Hacia un sistema integral de justicia para menores infractores” y de los textos de los autores Juan Manuel Arriaga Escobedo y Raúl Miguel Arriaga Escobedo en el “Capítulo I. La Ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal”, haga un resumen en dos páginas, con tipografía arial 12 interlineado 1.15, que contenga un análisis del proceso legislativo de las reformas al artículo 18 constitucional, el artículo 4 constitucional y la Ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito</p>	Reforma Constitucional de fecha:	Derechos Humanos	Los derechos de las niñas niños y adolescentes	Sistema integral de justicia para menores y adolescentes	12 de Diciembre de 2005				18 de Junio de 2008				10 de Junio de 2011				2 de Julio de 2015				29 de Enero de 2016			
Reforma Constitucional de fecha:	Derechos Humanos	Los derechos de las niñas niños y adolescentes	Sistema integral de justicia para menores y adolescentes																						
12 de Diciembre de 2005																									
18 de Junio de 2008																									
10 de Junio de 2011																									
2 de Julio de 2015																									
29 de Enero de 2016																									

<p>en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. <i>Reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal</i>. Disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7072/9008">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7072/9008</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_090318.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_090318.pdf</a>. [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, 2016, Artículos 1-3, 12-58, 61-105. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf</a> [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p>	<p>Federal en materia común y para toda la República en materia federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1991.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Marco jurídico de los adolescentes desde su nacimiento hasta la actualidad</b></p> <p>Elabore una presentación usando power point o prezzi sobre el marco jurídico de los adolescentes desde las reformas constitucionales del artículo 18 constitucional de fecha 12 de diciembre de 2005 hasta la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de fecha 16 de junio de 2016. Para esta presentación utiliza las leyes disponibles en la página web de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Se puede buscar información adicional en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y en internet e integrarla a esta presentación, aunque se deberá indicar la referencia.</p>
<b>Autoevaluación</b>	

Instrucciones:

Señale el inciso con la respuesta correcta.

1. Principio de proporcionalidad
  - a) Depende de la conducta realizada
  - b) Depende de su vulnerabilidad biológica
  - c) Depende de su grupo etario
  - d) Es una forma alternativa de justicia
2. Postulados emanados de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
  - a) Intervención de las personas mayores de 11 años
  - b) Autoriza la intervención de autoridades no especializadas
  - c) Que todos los menores sean internados juntos
  - d) Que sean internados por el mismo tiempo los menores
3. ¿Cuál fue el resultado del primer Congreso Nacional sobre el Régimen Jurídico del Menor?
  - a) Primer tribunal juvenil
  - b) Garantías procesales para los menores
  - c) Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F. y territorios federales
  - d) Doctrina de la situación irregular
4. ¿Bajo qué argumento no se reconocían las garantías procesales que existen en un proceso a los menores?
  - a) Reinstalar al núcleo familiar al menor
  - b) Proteger los derechos humanos de los menores
  - c) Solicitar el amparo y protección de la justicia
  - d) El objetivo no es sancionar al menor sino protegerlo
5. ¿La concepción tutelar del Estado presentó una serie de inconvenientes que han sido la causa de grandes violaciones a los derechos humanos tales como?
  - a) El objetivo es sancionar al menor
  - b) El objetivo es no sancionar al estado
  - c) Limitar el derecho de defensa
  - d) Evitar sanciones de riesgo.

## Unidad 4. Procedimiento para Adolescentes

### Introducción

Con las reformas al artículo 18 constitucional, ahora la justicia penal para adolescentes cuenta con los principios más importantes del ser humano en todo proceso penal, le da certeza y seguridad jurídica al menor en problemas con la ley penal, se respetan los derechos fundamentales, además de otros derechos adicionales por el hecho de ser menores de edad.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes cuenta con “taxatividad”, es decir, sus artículos sancionadores describen claramente las conductas que están regulando y las sanciones que se aplican a quienes las realizan. La taxatividad tiene por objeto dar certeza jurídica y la imparcialidad en la aplicación de la misma.

La Ley respeta el “Debido Proceso Legal”, para los adolescentes que se traduce en un conjunto de derechos durante el proceso y en las carpetas tanto administrativas como de investigación que se encuentran tipificadas tanto en nuestra Constitución como en los Tratados Internacionales, con lo cual se atiende el interés superior del adolescente como lo señala la ONU. En sus convenciones en favor de la niñez.

En la cuarta unidad el alumno aprenderá el proceso penal para el adolescente, aunque en la unidad anterior se da inicio con la carpeta administrativa y los mecanismos alternativos de solución de controversias, en esta última parte de nuestro curso retomamos la audiencia inicial, las disposiciones generales, la vinculación a proceso, la detención provisional e internamiento, la remisión, la reparación del daño, la flagrancia, el contenido de la investigación, el desarrollo de la primera fase, las medidas cautelares, la etapa intermedia, la denuncia, contestación, defensa y excepciones, ofrecimiento de pruebas y la etapa de juicio oral, las medidas de sanción, medidas de internamiento, el procedimiento de ejecución, el programa individualizado de ejecución, así como el internamiento permanente, los recursos, la ejecución de medidas cautelares, los procedimientos administrativos y jurisdiccionales y por último la prevención social de la violencia y la delincuencia para adolescentes.

En fin, consideramos que nuestro curso es muy completo y lo mantenemos permanentemente actualizado en beneficio de nuestros estudiantes y universidad.

Al término del curso el alumno contará con los conocimientos y habilidades para defender o ser autoridad en el sistema penal de adolescentes que es un plus que tienen nuestros estudiantes para

	<p>su vida profesional.</p> <p>Por último, la bibliografía que se recomienda es la adecuada y actualizada en razón de todos los cambios que se han llevado a cabo en el sistema integral de justicia para adolescentes.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de aprender el procedimiento de adolescentes desde su inicio hasta su culminación.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Garduño Garmendia, Jorge. <i>El procedimiento penal en materia de justicia de menores</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª edición, 2000, Pp. 20-29.</p> <p>Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, 2016, artículos 106-108, 125-191, 198-257.                  Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf</a>                  [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. <i>Crónicas del Pleno y de las Salas</i>.                  Disponible en:  <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2017-05/TP-090517-JFFGS-0060.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2017-05/TP-090517-JFFGS-0060.pdf</a>                  [Consultado el 31 de marzo de 2018].</p> <p>Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Disposiciones Generales sobre el procedimientos para menores y adolescentes infractores</b></p> <p>De la lectura y análisis del “Libro Primero Disposiciones Generales” de la “Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” identifique los aspectos relevantes de las disposiciones generales e incluya los mismos en un resumen de un máximo de 2 cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, con su debida referencia y comente con sus propias palabras el contenido de cada cita textual a la Ley. Al final del resumen explique con sus propias palabras el ámbito de aplicación de la ley y su objeto.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. El procedimiento para menores y adolescentes infractores</b></p> <p>Elabore un mapa mental donde identifique, analice y sintetice el procedimiento para menores adolescentes desde la etapa de la investigación hasta los procedimientos administrativos y jurisdiccionales. Para este mapa mental estudie y analice los artículos 125-191 y 198-249 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Puede también estudiar las secciones “2.2. La etapa de investigación a cargo de la Dirección General de prevención y tratamiento de menores”, “2.3 La etapa pre procesal y las resoluciones iniciales”, y “2.4 El proceso penal en materia de menores” del autor Jorge Garduño Garmendia.</p>

*Derechos humanos en la justicia para adolescentes.*  
Disponble en:  
[http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_09\\_2016.pdf](http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_09_2016.pdf)  
[Consultado el 31 de marzo de 2018].



### **Actividad de aprendizaje 3. De la prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes**

Describe en una cuartilla con tipografía arial 12 interlineado 1.15, lo que entiendes por prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes. Para esta descripción puedes consultar los artículos 250-257 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se puede estudiar información adicional publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

### Autoevaluación

Instrucciones:

Señale el inciso con la respuesta correcta.

1. ¿Principio señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes que complementan los de la Constitución?
  - a) Presunción de inocencia
  - b) Interés superior del adolescente
  - c) Si existe duda en la edad se presumirá adolescente
  - d) Clasificarlos por grupos etarios
2. ¿La personalidad, vulnerabilidad biológica y peligrosidad deben ser consideradas para constituir el?
  - a) Derecho penal de autor
  - b) La carpeta administrativa
  - c) La carpeta de investigación
  - d) La sentencia del adolescente
3. ¿Es la política integral de la reforma del artículo 18 constitucional?
  - a) Reducir la violencia del sistema penal
  - b) El adolescente es sujeto de derecho, no de tutela.
  - c) Ninguna de las anteriores
  - d) Las dos anteriores
4. ¿El reconocimiento de los adolescentes como sujetos titulares de derechos y obligaciones es?
  - a) Principio de los sistemas estatales
  - b) Fundamento de los sistemas integrales de justicia
  - c) Las dos anteriores
  - d) Ninguno de los anteriores
5. ¿Cómo se determina la edad de los adolescentes cuando no cuentan con acta de nacimiento?
  - a) Se presume adolescente
  - b) El que le sea más conveniente
  - c) Se le practican estudios
  - d) Todos los anteriores



## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

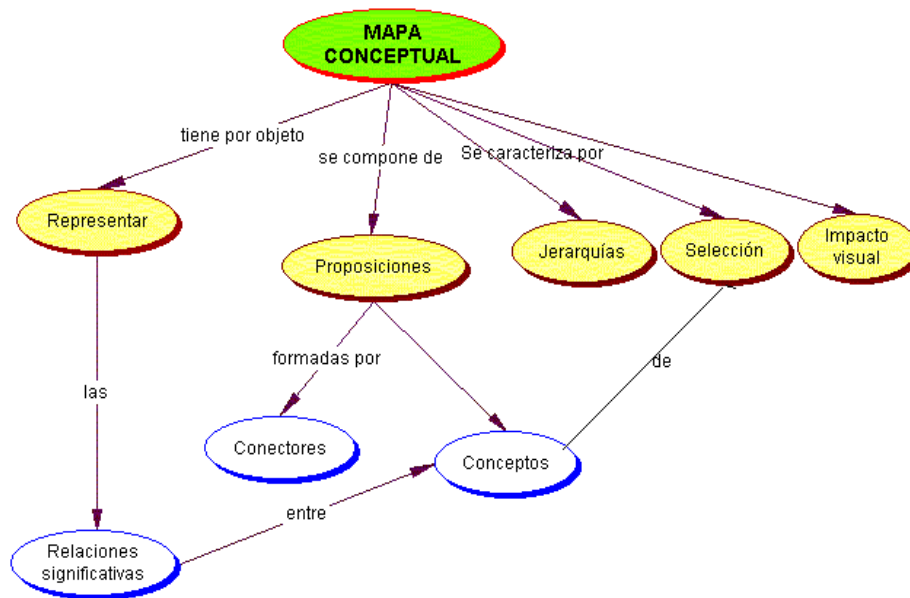
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

### **Cuadro comparativo**

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

<b>Características</b>	<b>Sólido</b>	<b>Líquido</b>	<b>Gaseoso</b>
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Questionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Bibliografía complementaria**

García Ramírez, Sergio; Vargas Casillas, Leticia A. Proyectos Legislativos y Otros Temas Penales: Segundas jornadas sobre justicia penal, UNAM, México, 2003.

Fellini, Zulita. Derecho Penal de Menores, Editorial ADHOC, Buenos Aires, 1996.

D'Antonio, Daniel Hugo. El Menor ante el Delito, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

Raffo, Héctor A.; Iglesias, Ascención M.; Gamos, Rafael E.; Sánchez, Rosa E. Menores Infractores y Libertad Asistida: Los cinco puntos, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2000.

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p><b>Unidad 1</b></p> <p>Falso o Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Verdadero</li><li>2.-Falso</li><li>3.-Falso</li><li>4.-Verdadero</li><li>5.-Falso</li></ol>	<p><b>Unidad 2</b></p> <p>Falso o Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Falso</li><li>2.-Verdadero</li><li>3.-Verdadero</li><li>4.-Verdadero</li><li>5.-Falso</li></ol>
<p><b>Unidad 3</b></p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-a</li><li>2.-b</li><li>3.-c</li><li>4.-d</li><li>5.-d</li></ol>	<p><b>Unidad 4</b></p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-b</li><li>2.-a</li><li>3.-d</li><li>4.-b</li><li>5.-a</li></ol>

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

